

**OGAIPO**Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de OaxacaAimendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 6805001 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



Origen: UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

Solicitud folio: 202728524000477

Oficio número: OGAIPO/UT/1128/2024

Asunto: Solicitud reiterativa.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 02 de septiembre de 2024.

**Estimado(a) solicitante:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **202728524000477**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 45 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 7, 8 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca se atiende en tiempo y forma, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

De acuerdo a lo que establecen los párrafos segundo y tercero del artículo 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca que a la letra dicen:

*“...Conforme a lo anterior, las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados no estarán obligados a dar trámite a solicitudes ofensivas o reiterativas.*

*...Así mismo, se entenderá por reiterativas las solicitudes que hayan entregado información sustancialmente idéntica como respuesta a una solicitud de la misma persona...”*

\*(Lo subrayado es propio)

Por lo anterior, me permito informarle que la solicitud de acceso a la información pública que nos ocupa, misma que fue realizada vía Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con número de folio 202728524000477, fue atendida por medio de la solicitud con número de folio 202728524000002, por lo que su solicitud de acceso a la información es reiterativa, máxime que se trata del mismo solicitante, y que además el sentido de la respuesta es el mismo, toda vez que este sujeto obligado no cuenta con las facultades para generar, recibir o administrar la información requerida de ningún ejercicio, tal como se le mencionó en su primer solicitud.





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



Se hace de su conocimiento que puede hacer valer lo que a su derecho convenga de lo previsto en los artículos 137 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**C. Blanca Imelda Martínez Rodríguez**  
Responsable de la Unidad de Transparencia



BIMR/MSS.  
C.C.P. Expediente

